	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2025-011089-CP**

FECHA: 03-12-2025

El suscrito ***CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ*** Ordenador del Gasto de ***COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1*** nombrado mediante ***Resolución 363 05-06-0202*** ; autoriza ***pago total PRESTACIÓN DE SERVICIOS -PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC "TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

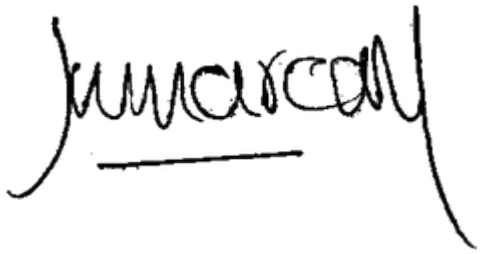
CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	860.507.903-3
No DOC. SOPORTE	005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025
VALOR TOTAL	$885.770.720,00
VALOR A PAGAR	$82.803.431,00
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-009-002-01-16 $18.139.878 02-02-02-009-002-02-16 $16.336.430 02-02-02-009-002-03-16 $48.327.123
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002347014-1002347012-1002347013
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500544654
VIGENCIA	2025
PAC MES	DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el I bimestre 2026.
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Corriente
NUMERO CUENTA	60200001538
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	
NIT/C.C	
BANCO	
TIPO DE CUENTA BANCARIA	
NUMERO CUENTA	

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3

2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	**2**
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual	**2**
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	**11**
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago)	**N/A**
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	**6**
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	**N/A**
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	**N/A**
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente	**4**
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	**2**
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	**1**
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago	**1**
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente	**N/A**
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	**8**
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso	**1**
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	**3**
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	**1**
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	**10**
19	Certificación pago Parafiscales.	**1**
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	**3**
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	**N/A**
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	**N/A**
TOTAL DOCUMENTOS		**59**

En constancia de lo anterior firman:

FAC-S-2025-011089-CP



Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: AS14. JAIME / DECOP CT. RODRIGUEZ / DECOP Aprobó:CT. RODRIGUEZ / DECOP

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	FECHA 28-11-2025
CONTRATO No.	No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025.
FECHA SUSCRIPCIÓN	24/01/2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS -PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC “TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA”.
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas. El Ministerio de Defensa Nacional pagará el contrato según presupuesto oficial asignado para la presente vigencia, de acuerdo con el siguiente PAC así:

No.	FECHA DE CORTE	MES DEL PAGO	VALOR
1	30 de enero	PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $ 23.843.223,00
2	28 de febrero	PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
3	30 de marzo	PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
4	30 de abril	PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
5	30 de mayo	PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086

		6	30 de junio	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
		7	30 de julio	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
		8	30 de agosto	PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
		9	30 de septiembre	PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
		10	30 de octubre	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
		11	28 de noviembre	PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el I bimestre 2026.	De acuerdo a facturación hasta por $ 83.451.283,00
CONTRATISTA	Fundación Universitaria Los Libertadores NIT.860.507.903-3				
INTERVENTOR	N/A				
SUPERVISOR	ST.FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 912.003.280,00				
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	28/11/2025				
FECHA DE INICIO	28/01/2025				
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A				
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A				
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/11/2025				

OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	SE REALIZA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE $26.232.560 para un valor final de $885.770.720

FORMA DE PAGO

No.	FECHA DE CORTE	MES DEL PAGO	VALOR
1	30 de enero	PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $ 23.843.223,00
2	28 de febrero	PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
3	30 de marzo	PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
4	30 de abril	PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
5	30 de mayo	PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
6	30 de junio	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
7	30 de julio	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
8	30 de agosto	PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
9	30 de septiembre	PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
10	30 de octubre	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
11	28 de noviembre	PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el I bimestre 2026.	De acuerdo a facturación hasta por $ 83.451.283,00

PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	28/11/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$885.770.720

En Puerto Salgar, el día 28 de noviembre de 2025, el señor CR.JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ en su calidad de Ordenador del Gasto, la señorita ST. DANIELA ASTRITH FONSECA AVILA en su calidad de supervisora por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y la señora ANGELA MARIA MERCHAN BASABE Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES Contratista**; efectúan el correspondiente recibo TOTAL de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios recibidos se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y las entregas se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A		
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A		
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, personal formador en áreas académicas, entrenadores deportivos, culturales, profesionales y técnicos para el apoyo de diferentes áreas educativas que faciliten el desarrollo de proceso de formación escolar	**28 días del mes de (noviembre 2025).**	El contratista, la Fundación Universitaria Los Libertadores a través de 19 colaboradores que prestaron sus servicios desde el 01 al 28 de noviembre, según lo estipulado en la Ficha Técnica del bien o servicio contratado. Durante el periodo se contó con la colaboración de 19 formadores, en las áreas de Docencia Preescolar, Docencia Primaria, Docente Orientación, Docencia de humanidades y lengua castellana, Docencia de ciencias naturales, química y física, Docencia de idioma extranjero – ingles, Docencia en educación religiosa, filosofía, Docencia en Tecnología e Informática preescolar y primaria, Docencia en educación física, recreación y deporte, docente en el área de educación artística. Docencia en Ciencias Sociales, Docente Auxiliar pedagógico, Coordinador Instrucción Militar, Instructor militar. Nota: En este mes se procede a reducir 04 cuatro días debido a que el docente en educación religiosa, filosofía, estuvo con

del Gimnasio Militar FAC TC. Flavio Angulo Piedrahita		una incapacidad médica, esta carga académica se distribuyó con los demás docentes del GIMFA, garantizando la intensidad horaria académica.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A		
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A		

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LEIDY YOHANNA PINEDA ARANGO	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
LEIDY FERNANDA QUINTERO CHAVERRA	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
VIVIANA MARÍA TRIANA LÓPEZ	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
ZULEIMA MOJICA BUSTOS	DOCENTE PREESCOLAR	N/A

ELSA PARRA PINEDA	DOCENTE AUXILIAR PEDAGÓGICO	N/A
MARÍA NAYELI MONSALVE GALVIS	DOCENTE AUXILIAR PEDAGÓGICO	N/A
KAROL TATIANA DIAZ GUZMÁN	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	N/A
LUZ VIVIANA ASCENCIO GOMEZ	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	N/A
VALERIA VALENCIA PAEZ	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	N/A
MANUELA TORO SOTO	DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES, QUÍMICA Y FÍSICA	N/A
JULIE TATIANA VALENCIA HERRERA	DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES, QUÍMICA Y FÍSICA	N/A
LINDY JANITZA GARZÓN GARZÓN	DOCENTE ORIENTACIÓN	T.P 160889
JHON HENRY LOPEZ CRUZ	DOCENTE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	N/A
MILTON HUMBERTO PAMPLONA AVILA	DOCENCIA EN EDUCACIÓN RELIGIOSA, FILOSOFÍA	N/A
JESUS DAVID GONZALEZ AVILA	DOCENCIA EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA PREESCOLAR Y PRIMARIA	N/A
INGRIT YULISA FONSECA AVILA	DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	N/A
YHULIANA MARÍA MARÍN SALGADO	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	N/A
JEFE INSTRUCCIÓN MILITAR		
TS(R) JAIRO IVAN MENDEZ DIAZ	COORDINADOR INSTRUCCIÓN MILITAR	N/A
TS® LUIS ARMANDO VALENCIA QUIÑONEZ	INSTRUCTOR MILITAR MEDIO TIEMPO	N/A
Nota: N/A		

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

  SI: ____ NO: _X___ Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

  SI: ____ NO: _X___ Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

  SI____ NO ____

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$912.003.280,00	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$26.232.560	
VALOR FINAL CONTRATO	$885.770.720	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$8.941.212,00	
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$88.926.196,00	
TERCER PAGO PARCIAL PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$89.088.160,00	
CUARTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$89.250.123,00	
QUINTO PAGO PARCIAL PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$89.412.086,00	
SEXTO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$86.658.711,00	

SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$84.487.793,00	
OCTAVO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$87.702.762,00	
NOVENO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$89.088.160,00	
DECIMO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	$89.412.086,00	
UNDECIMO PAGO TOTAL PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el I bimestre 2026.	$82.803.431,00	
SALDO	$ 0	

OBSERVACIONES

A la fecha del recibo de satisfacción, no se contaba con la factura debido a que la Fundación Universitaria Los Libertadores no la han emitido.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ANGELA MARIA MERCHAN BASABE

Firmado digitalmente por ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
Fecha: 2025.12.02 09:04:24 -05'00'

ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
Representante Legal
CONTRATISTA

ST. FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH
SUPERVISOR O INTERVENTOR

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Factura Electronica de Venta: **FCO-6859**

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Fecha de Expedición: 02/12/2025 00:00
Fecha de Vencimiento: 02/12/2025

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
NIT: 860507903-3

CR 16 63 A 68

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 2544750
Correo: facturasrecibidas@libertadores.edu.co
Contribuyente del Impuesto de Renta régimen tributario especial según el artículo 19 del E.T.
No somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA (artículo 476 del E.T)

FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
NIT:800141624-2

FUERZA AEREA COLOMBIANA BASE AEREA

Ciudad: 25572-PUERTO SALGAR
Departamento: 25-CUNDINAMARCA
Pais: CO-Colombia
Telefono: 6013159801
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Contacto: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764098867738 del 19/09/2025 al 19/09/2026 Autoriza con Prefijo FCO del 6560 al 30000.

Nombre Vendedor: FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

No practicar retención en la fuente Impuesto de renta y complementarios según lo establecido en el Decreto 2150-2017 Art 1.2.1.5.1.48

No practicar Retencion de ICA por los servicios prestados en el Distrito Turistico de Cartagena de Indias. Somos Autorretenedores en Cartagena D,T y C según lo establecido en el Decreto 112 del 20 de enero 2023 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en su Articulo Octavo.

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Pago: 02/12/2025

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	37	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA SERVICIO DOCENTES GIMFA PREESCOLAR	1,0000	94	18.139.878,00	0,00	0,00	18.139.878,00		0,00	
2	37	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA	1,0000	94	16.336.430,00	0,00	0,00	16.336.430,00		0,00	
3	37	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA	1,0000	94	48.327.123,00	0,00	0,00	48.327.123,00		0,00	

Total de Líneas	3
Bruto/Subtotal	82.803.431,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	82.803.431,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	82.803.431,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
#$15-01-05-003;005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025;DANIELA.FONSECA@FAC.MIL.CO#$

CUFE : 499c49b9643f2b9d8efd63f2739ba9404c238f12338f0c9d23db52ebe1713e8b3ed039b5ad805f1fac751b2ff8828570

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology SAS NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

Bogotá 03 de diciembre del 2025

Anexo aclaratorio a FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FCO-6859 con fecha 02 de diciembre del 2025

La Fundación Universitaria los Libertadores se permite realizar las siguientes aclaraciones a la factura electrónica de venta N° FCO-6859 por medio del presente anexo así:

1. **Contrato al que hace referencia:** 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025
2. **Objeto contractual - Servicio prestado**: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, personal formador en áreas académicas, entrenadores deportivos, culturales, profesionales y técnicos para el apoyo de diferentes áreas educativas que faciliten el desarrollo del proceso de formación escolar del Gimnasio Militar FAC TC. Flavio Angulo Piedrahita.
3. **Valor de la factura:** $ 82.803.431
4. **Personal que ejecuta el contrato:** Para la ejecución del contrato mencionado, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES ha dispuesto del personal que a continuación se relaciona:

ITEM	Perfiles	Valor salario mensual unitario sin carga prestacional	Valor carga prestacional unitaria	Valor total + Carga Prestacional	Cantidad Docentes	Dias	Valor Total Docentes	Administración	Valor total propuesta
02-02-02-009-002-01SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA SERVICIO DOCENTES GIMFA PREESCOLAR									
1	Docencia Preescolar	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	4	28	$ 16.196.320,00	$ 1.943.558,00	$ 18.139.878,00
TOTAL									**$ 18.139.878,00**
02-02-02-009-002-02 SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA									
1	Docente Auxiliar pedagógico	$ 77.842,00	$ 38.014,00	$ 115.856,00	2	28	$ 6.487.936,00	$ 778.552,00	$ 7.266.488,00
2	Docencia de idioma extranjero - ingles	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	1	28	$ 4.049.080,00	$ 485.890,00	$ 4.534.970,00
3	Docencia de ciencias naturales, química y física	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	1	28	$ 4.049.080,00	$ 485.890,00	$ 4.534.970,00
TOTAL									**$ 16.336.430,00**
02-02-02-009-002-03 SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA									
1	Docente Orientación	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	1	28	$ 4.049.080,00	$ 485.890,00	$ 4.534.970,00
2	Docente Educación artística	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	1	28	$ 4.049.080,00	$ 485.890,00	$ 4.534.970,00
3	Docencia de humanidades y lengua castellana	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	1	28	$ 4.049.080,00	$ 485.890,00	$ 4.534.970,00
4	Docencia de ciencias naturales, química y física	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	1	28	$ 4.049.080,00	$ 485.890,00	$ 4.534.970,00
5	Docencia de idioma extranjero - ingles	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	2	28	$ 8.098.160,00	$ 971.779,00	$ 9.069.939,00
6	Docencia en educación religiosa, filosofía	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	1	24	$ 3.470.640,00	$ 416.477,00	$ 3.887.117,00
7	Docencia en Tecnología e Informática preescolar y primaria	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	1	28	$ 4.049.080,00	$ 485.890,00	$ 4.534.970,00
8	Docencia en educación física, recreación y deporte	$ 95.233,00	$ 49.377,00	$ 144.610,00	1	28	$ 4.049.080,00	$ 485.890,00	$ 4.534.970,00
9	Coordinador Instrucción Militar	$ 118.625,00	$ 61.505,00	$ 180.130,00	1	28	$ 5.043.640,00	$ 605.237,00	$ 5.648.877,00
10	Instructor militar medio tiempo	$ 54.283,00	$ 25.799,00	$ 80.082,00	1	28	$ 2.242.296,00	$ 269.076,00	$ 2.511.372,00
TOTAL									**$ 48.327.123,00**
Subtotal Servicio Docente Contrato							**$ 73.931.632,00**	**$ 8.871.799,00**	**$ 82.803.431,00**

Cordialmente,

María Fernanda Quitian
Jefe de licitaciones
Fundación Universitaria los Libertadores

ST Daniela Astrith Fonseca Ávila
Rectora Gimnasio Militar TC. Flavio Angulo Piedrahita

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjlarias	Johanna Leticia Arias Angel
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	3/12/2025 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	357125	**Fecha Registro:**	2025-12-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes		**Nro. Compromiso:**	23025	**Nro. Cdp:**	2725
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	82.803.431,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	82.803.431,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO								
Identificación:	860507903	**Razón Social:**	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	FCO-6859	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2025-12-03

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	ONCEAVO PAGO TOTAL CONTRATO No 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025

JOHANNA LETICIA ARIAS ANGEL

Firmado digitalmente por JOHANNA LETICIA ARIAS ANGEL
Fecha: 2025.12.03 16:05:57 -05'00'

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500544654

CONTRATO: 4600244719

PROVEEDOR DE SERVICIOS	FUNDAC UNIVERSITARIA LOS LIBERTADOR	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	03.12.2025
CONTRATO No.	005D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500544654, contrato interno 4600244719 de fecha 03.12.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500544654	00010	1002347012	SERV. DOCENTES SECUNDARIA				48.327.123,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	48.327.123,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500544654

CONTRATO: 4600244719

PROVEEDOR DE SERVICIOS	FUNDAC UNIVERSITARIA LOS LIBERTADOR	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	03.12.2025
CONTRATO No.	005D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500544654, contrato interno 4600244719 de fecha 03.12.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500544654	00020	1002347013	SERV. DOCENTES PRIMARIA				16.336.430,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	16.336.430,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500544654

CONTRATO: 4600244719

PROVEEDOR DE SERVICIOS	FUNDAC UNIVERSITARIA LOS LIBERTADOR	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	03.12.2025
CONTRATO No.	005D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500544654, contrato interno 4600244719 de fecha 03.12.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500544654	00030	1002347014	SERV. DOCENTES PREESCOLAR				18.139.878,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	18.139.878,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	CACOM 1 2025 - CACOM 100011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC TC. F	Vigencia: Fecha:	13/11/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2025												
R-16			02-02-02-009-002	02-02-02-009-002-03	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA	86101710	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	519,847,364.00	519,847,364.00
R-16			02-02-02-009-002	02-02-02-009-002-02	SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA	86101710	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	170,919,664.00	170,919,664.00
R-16			02-02-02-009-002	02-02-02-009-002-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA PREESCOLAR	86101710	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	195,003,692.00	195,003,692.00
											Total 02-02-02-009-002 $ 885.770.720,00	
											Total Vigencia $ 885.770.720,00	

Total CPA: $ 885.770.720,00

Observaciones: V3- POR SOLICITUD GIMFA SE REALIZA REDUCCION R16 POR $26.232.560

Elaboró



_____
ST. CARLOS ENRIQUE PULIDO GUZMAN
ESPECIALISTA PLANEACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 13/11/2025 02:46 p. m. mediante caso CPA - 12334

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

Fecha y Hora Sistema: 2025-11-10-5:20 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2725 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	23025	**Fecha Registro:**	2025-01-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	912.003.280,00	**Valor Total Operaciones:**	-26.232.560,00			**Valor Actual:**	885.770.720,00	**Saldo x Obligar:**	172.215.517,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860507903	**Razón Social:**	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	60200001538	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	**Nombre:**	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1

CAJA MENOR

Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-01-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	16	SSF	2025-11-10	912.003.280,00	-26.232.560,00		
					Total:	912.003.280,00	-26.232.560,00	885.770.720,00	172.215.517,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO D

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-03-24	0,00	0,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-04-24	88.926.196,00	0,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-05-26	0,00	0,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-06-24	0,00	0,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-07-24	0,00	0,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-08-25	8.941.212,00	0,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-09-24	0,00	0,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-10-27	0,00	0,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-11-25	0,00	0,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-12-22	787.903.312,00	172.215.517,00	NINGUNO

TE.MARIA PAULA QUINTERO DIAZ

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)
C.C.1111202624

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**ST.FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH**
Ordenador del Gasto	**CR.JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**
No. Contrato	**No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025.**
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA**
Valor inicial del contrato	**$ 912.003.280,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 26.232.560,00**
Valor final del contrato	**$ 885.770.720,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)										USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	02	009	002	01				16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA PREESCOLAR	$ 195.003.692,00
02	02	02	009	002	02				16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA	$ 170.919.664,00
02	02	02	009	002	03				16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA	$ 519.847.364,00
TOTAL VIGENCIA 2025													**$ 885.770.720,00**
TOTAL VIGENCIAS													**$ 885.770.720,00**

Control - Su contrato se ha modificado en:
(En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA) **$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MARZO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 1.943.558,00		$ 193.060.134,00
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 1.750.332,00	$ 8.941.212,00	$ 169.169.332,00
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 5.247.322,00		$ 514.600.042,00
2	ABRIL		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 19.435.584,00		$ 173.624.550,00
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 17.017.425,00	$ 88.926.196,00	$ 152.151.907,00
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 52.473.187,00		$ 462.126.855,00
3	MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 19.435.584,00		$ 154.188.966,00
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 17.341.352,00	$ 89.088.160,00	$ 134.810.555,00
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 52.311.224,00		$ 409.815.631,00
4	JUNIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 19.435.584,00		$ 134.753.382,00
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 17.341.352,00	$ 89.250.123,00	$ 117.469.203,00
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 52.473.187,00		$ 357.342.444,00
5	JULIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 19.435.584,00		$ 115.317.798,00
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 17.503.315,00	$ 89.412.086,00	$ 99.965.888,00
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 52.473.187,00		$ 304.869.257,00
6	AGOSTO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 19.435.584,00		$ 95.882.214,00
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 15.235.830,00	$ 86.658.711,00	$ 84.730.058,00
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 51.987.297,00		$ 252.881.960,00
7	SEPTIEMBRE		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 19.435.584,00		$ 76.446.630,00
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 17.017.425,00	$ 84.487.793,00	$ 67.712.633,00
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 48.034.784,00		$ 204.847.176,00
8	OCTUBRE		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 19.435.584,00		$ 57.011.046,00
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 16.693.499,00	$ 87.702.762,00	$ 51.019.134,00
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 51.573.679,00		$ 153.273.497,00
9	NOVIEMBRE		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 19.435.584,00		$ 37.575.462,00
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 17.179.389,00	$ 89.088.160,00	$ 33.839.745,00
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 52.473.187,00		$ 100.800.310,00
10	DICIEMBRE		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 19.435.584,00		$ 18.139.878,00
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 17.503.315,00	$ 89.412.086,00	$ 16.336.430,00
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 52.473.187,00		$ 48.327.123,00
10	DICIEMBRE		PAGO TOTAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	$ 18.139.878,00		$ -
				02-02-02-009-002-02-16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	$ 16.336.430,00	$ 82.803.431,00	$ -
				02-02-02-009-002-03-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	$ 48.327.123,00		$ -
TOTALES							**$ 885.770.720,00**	**$ 885.770.720,00**	**$ -**

FIRMA	
POSTFIRMA	ST.FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH
FECHA	28/11/2025

C-3744-2025

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal de
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Identificado con
NIT 860.507.903 – 3

CERTIFICA QUE:

1. Que, de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Fundación da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud del periodo de junio 2025 a noviembre 2025, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período de mayo 2025 a octubre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por solicitud de la administración de la Fundación, con destinatario a Fuerza Aeroespacial Colombiana y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
T.P No. 156313-T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860507903	3	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra. 16 63a-68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2544750	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975603664	9495744059	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$23,534,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (36 Afiliados)																					$56,350,911	$9,018,600			$57,779,411	$7,224,400			$77,585,476	$3,105,500			$57,779,411		$304,100		$77,585,476	$3,882,200		$23,534,800

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

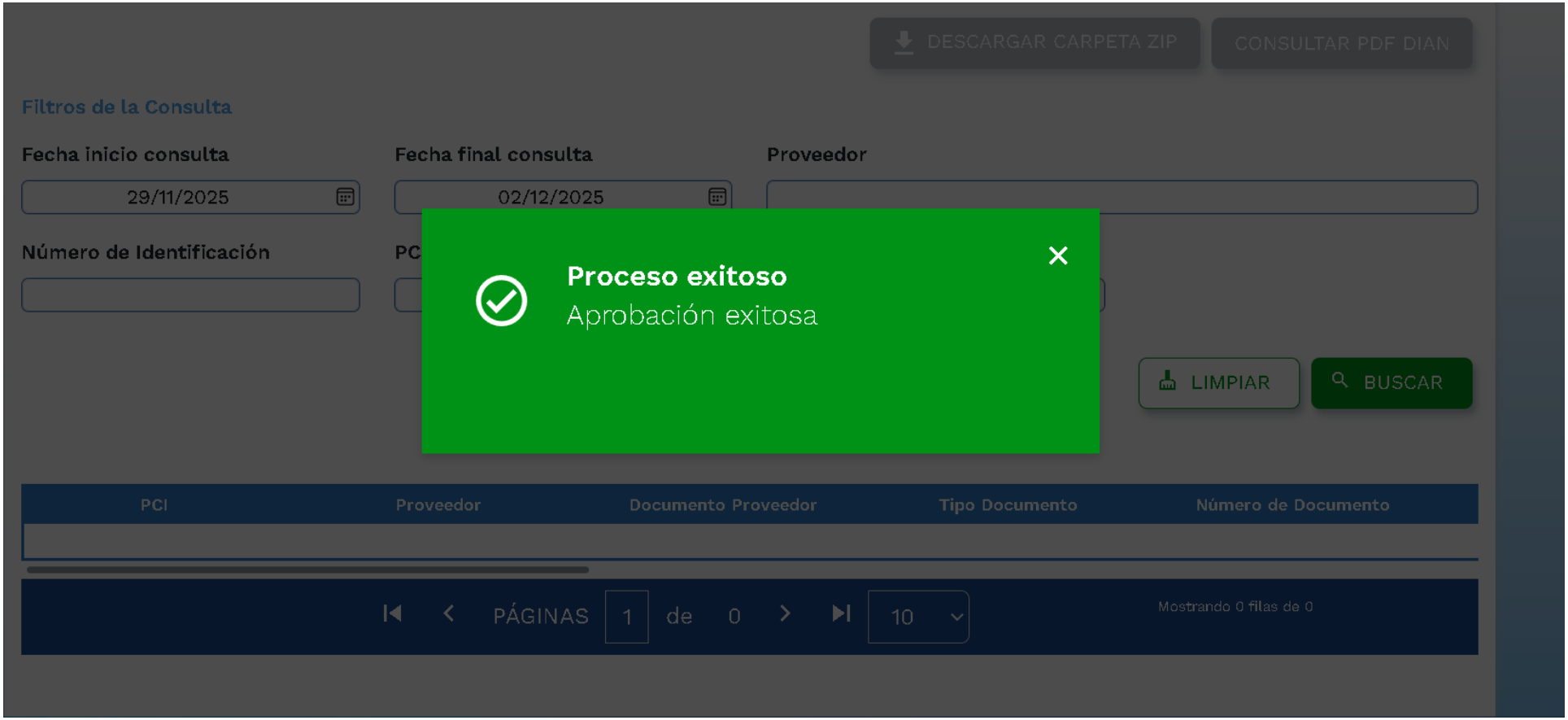
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860507903	3	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra. 16 63a-68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2544750	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975603664	9495744059	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$23,534,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				35	$9,018,600	$0	$0	$9,018,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$2,330,700	$0	$0	$2,330,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$6,527,700	$0	$0	$6,527,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$160,200	$0	$0	$160,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$304,100	$0	$0	$304,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	36	$304,100	$0	$0	$304,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				36	$3,105,500	$0	$0	$3,105,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	16	$214,400	$0	$0	$214,400
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$13,400	$0	$0	$13,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	19	$2,877,700	$0	$0	$2,877,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				36	$7,224,400	$0	$0	$7,224,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$357,200	$0	$0	$357,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$357,200	$0	$0	$357,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$41,700	$0	$0	$41,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$1,113,300	$0	$0	$1,113,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$41,700	$0	$0	$41,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$665,200	$0	$0	$665,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$41,700	$0	$0	$41,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$3,291,400	$0	$0	$3,291,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$308,700	$0	$0	$308,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$83,400	$0	$0	$83,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$922,900	$0	$0	$922,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$2,328,600	$0	$0	$2,328,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	36	$2,328,600	$0	$0	$2,328,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,553,600	$0	$0	$1,553,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	36	$1,553,600	$0	$0	$1,553,600
TOTAL				**36**	**$23,534,800**	**$0**	**$0**	**$23,534,800**


DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
29/11/2025
Fecha final consulta
02/12/2025
Proveedor
Número de Identificación
Proceso exitoso
Aprobación exitosa
LIMPIAR
BUSCAR
PCI
Proveedor
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número de Documento
PÁGINAS
1
de
0
10
Mostrando 0 filas de 0

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – APOYO A LA GESTIÓN No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3

Entre los suscritos: Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.234 expedida en Cali, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador el Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Artículo 1º de la Resolución No. 4983 de fecha 13 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las demás que las modifiquen, adicionen o complementen para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **ANGELA MARÍA MERCHÁN BASABE**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.192.697 expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago, apropiación presupuestal, plazo de ejecución y lugar de ejecución

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM	REC			
02	02	02	009	002	01		16	SERVICIO DOCENTES GIMFA PRESCOLAR	$ 198.242.957,00	2725 de fecha 13/01/2025 modificado el 22/01/2025
02	02	02	009	002	02		16	SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA	$ 178.533.815,00	
02	02	02	009	002	03		16	SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA	$ 535.226.508,00	

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 Previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas.

El Ministerio de Defensa Nacional pagará el contrato según presupuesto oficial asignado para la presente vigencia, de acuerdo con el siguiente PAC así:

Valor del contrato: $ 912.003.280

No.	FECHA DE CORTE	MES DEL PAGO	VALOR
1	30 de enero	PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 23.843.223,00
2	28 de febrero	PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
3	30 de marzo	PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
4	30 de abril	PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
5	30 de mayo	PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086

6	30 de junio	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
7	30 de julio	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
8	30 de agosto	PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
9	30 de septiembre	PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
10	30 de octubre	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
11	28 de noviembre	PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el I bimestre 2026	De acuerdo a facturación hasta por $ 83.451.283,00

Nota 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

Nota 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

Nota 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con El fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual

le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-003 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	UNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1

Nota 7:: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

Nota 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Nota 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Nota 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

Nota 12: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

2.2 **Lugar de ejecución del Contrato**: Gimnasio Militar FAC “TC. Flavio Angulo Piedrahita” ubicado en el Comando Aéreo de Combate No. 1 en el municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca.

2.3 Plazo de Ejecución del Contrato: Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato desde el **24 de enero de 2025 al 28 de noviembre de 2025**.

Cláusula 3 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

3.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

3.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

3.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

3.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

3.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

3.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

3.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 4 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

4.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

4.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

4.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

4.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

Cláusula 5 - Obligaciones generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana derivadas del presente contrato:

5.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

5.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

5.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

5.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

5.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 6 - Responsabilidad

6.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

6.2. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA en la ejecución del objeto del Contrato.

Cláusula 7 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a EL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna,

eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
    1) El contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
    2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
    3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
    4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no

entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	ST. DANIELA ASTRITH FONSECA AVILA	GIMFA
Supervisor Suplente	TE. EVERSON LEONARDO BECERRA PINTO	DEDHU

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Solicitud de Oferta, adendas, oferta del contratista).

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- Anexo especificaciones técnicas
- RUT
- Certificación bancaria
- Oferta económica **(cuando aplique valores unitarios)**
- Documentos del consorcio y/o unión temporal **(cuando aplique)**

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – APOYO A LA GESTIÓN No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3

Entre los suscritos: Señor **Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTÍNEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.533.020 expedida en Cali, Valle del Cauca, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, Resolución 363 Articulo 1 del 05 de junio 2025 expedida por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **ANGELA MARÍA MERCHÁN BASABE**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.192.697 expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución el contrato electrónico de prestación de servicios – apoyo a la gestión No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3.

b) Que mediante oficio FAC-S-2025-041357-CE de fecha 06 de noviembre de 2025 la señorita Subteniente DANIELA ASTRITH FONSECA ÁVILA en calidad de supervisora del contrato solicita a la señora Rectora de la Fundación Universitaria Los Libertadores se acepte la reducción y modificación al contrato como se relaciona a continuación: Reducción solicitada por mes: enero $14.902.011,00; febrero $485.890,00; marzo $323.926,00; abril $161.963,00; mayo no se reduce; junio $2.753.375,00; julio $4.924.293,00; agosto $1.709.324,00; septiembre $323.926,00; octubre no se reduce; noviembre $647.852,00 para un total a reducir de $26.232.560,00 y un valor final del contrato de $885.770.720,00 Las novedades relacionadas corresponden a las descritas en las actas de recibo de satisfacción previamente enviados para la facturación de los meses correspondientes y los informes de supervisión mensuales que son publicados en la plataforma de SECOP II. En virtud de lo anterior, y con base en los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad en la ejecución contractual, se procede a realizar la reducción proporcional del valor del contrato, correspondiente a los días en los que no se pudo realizar la prestación del servicio contratado. Esta decisión se toma en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la supervisión y control de los contratos estatales, especialmente en lo referente a la verificación efectiva de la ejecución del objeto contractual. Se deja constancia de esta situación para efectos de legalidad, archivo y como soporte para el ajuste contractual correspondiente.

c) Que mediante oficio fechado 07 de noviembre de 2025 la señora Ángela María Merchán Basabe en calidad de Representante legal de la Fundación Universitaria los Libertadores en atención a la comunicación radicada bajo el No. FAC-S-2025-041357-CE del 06 de noviembre de 2025 manifiesta la aceptación de la reducción y modificación del contrato. Reconocen una reducción total de $ 26.232.560 comprendidos entre los meses de enero a noviembre de 2025, quedando de esta manera el valor final del contrato en $885.770.720. La Fundación Universitaria Los Libertadores reitera su compromiso con la correcta ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la calidad en la prestación de los servicios educativos a cargo de su institución.

d) Que mediante oficio FAC-S-2025-215085-CI de fecha 7 de noviembre de 2025 la señorita Subteniente DANIELA ASTRITH FONSECA ÁVILA en calidad de supervisora del contrato solicitar al señor Coronel Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor tenga bien autorizar y ordenar a quien corresponda se autorice la reducción del contrato por un valor de $26.232.560 para un valor final de $885.770.720.

e) Que la señorita Teniente González Cuervo Diana Cristina en calidad de Especialista Jurídico del Departamento de Compras Públicas una vez revisada la documentación allegada por parte de la supervisión del contrato mediante oficio FAC-S-2025-215085-CI de fecha 7 de noviembre de 2025 ordena continuar con el trámite de reducción.

f) Que el señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del gasto autoriza la modificación solicitada.

g) Que mediante correo electrónico la señorita Subteniente DANIELA ASTRITH FONSECA ÁVILA en

calidad de supervisora informa los valores a reducir por cada uso presupuestal.

h) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

i) Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio el cual se regirá por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas del clausulado adicional:

CLÁUSULA PRIMERA. Redúzcase la suma de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($26.232.560,00) M/cte, correspondiente a los días en los que no se pudo realizar la prestación del servicio contratado.

CLÁUSULA SEGUNDA. El valor final del contrato es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($885.770.720,00) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA. Modifíquese parcialmente el numeral 2.1 y aclárese los numerales 2.2 y 2.3 de la cláusula 2 del clausulado adicional al contrato electrónico, en razón a la reducción presupuestal y la fecha de inicio de ejecución del contrato, los cuales quedarán así:

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM	REC			
02	02	02	009	002	01		16	SERVICIO DOCENTES GIMFA PRESCOLAR	$ 195.003.692,00	2725 de fecha 13/01/2025 modificado el 22/01/2025
02	02	02	009	002	02		16	SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA	$ 170.919.664,00	
02	02	02	009	002	03		16	SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA	$ 519.847.364,00	

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 Previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas.

El Ministerio de Defensa Nacional pagará el contrato según presupuesto oficial asignado para la presente vigencia, de acuerdo con el siguiente PAC así:

Valor del contrato: $ 885.770.720,00

No.	FECHA DE CORTE	MES DEL PAGO	VALOR
1	30 de enero	PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 8.941.212,00
2	28 de febrero	PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 88.926.196,00
3	30 de marzo	PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.088.160,00
4	30 de abril	PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.250.123,00
5	30 de mayo	PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086,00
6	30 de junio	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $86.658.711,00

7	30 de julio	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $84.487.793,00
8	30 de agosto	PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $87.702.762,00
9	30 de septiembre	PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.088.160,00
10	30 de octubre	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086,00
11	28 de noviembre	PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el I bimestre 2026	De acuerdo a facturación hasta por $ 82.803.431,00

2.3 Plazo de Ejecución del Contrato: Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato desde el **28 de enero de 2025 al 28 de noviembre de 2025**.

CLÁUSULA CUARTA. En razón a la reducción que se realiza por medio del presente modificatorio EL CONTRATISTA se obliga a MODIFICAR el valor asegurado del amparo de cumplimiento establecido en la sección 2 - Configuración financiera – Garantías.

CLÁUSULA QUINTA. – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificatorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del Secop II.

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 de fecha 24 de enero de 2025 que no le sean contrarias al presente modificatorio.

CLÁUSULA SEPTIMA. - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101462109	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2025	24	01	2025	00:00	28	03	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	NIT: 860.507.903-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 16 NRO. 63 A - 68	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2544750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AERERO DE COMBATE NO 1	NIT: 800.141.624-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AUTOPISTA BOGOTA MEDELLIN	PTO SALGAR, CUNDINAMARCA	0968398006

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ELECTRNICO DE PRESTACIN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, PERSONAL FORMADOR EN AREAS ACADEMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TECNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES AREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACION ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/01/2025	28/03/2026	$177,154,144.00	$182,400,656.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****(4,887.00)	$ **********0.00	$ ******(928.00)	$ **********(5,815.00)	$ ******177,154,144.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101462109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ANGELA MARIA MERCHAN BASABE

Firmado digitalmente por ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
Fecha: 2025.11.12 17:30:31 -05'00'

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101462109	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2025	24	01	2025	00:00	28	03	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES		**NIT: 860.507.903-3**
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 63 A - 68	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2544750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AERERO DE COMBATE NO 1		**NIT: 800.141.624-2**
DIRECCIÓN: AUTOPISTA BOGOTA MEDELLIN	**CIUDAD:** PTO SALGAR, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	0968398006

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101462109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ANGELA MARIA MERCHAN BASABE

Firmado digitalmente por ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
Fecha: 2025.11.12 17:31:00 -05'00'

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101462109**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**01**	**2025**	**24**	**01**	**2025**	**00:00**	**28**	**03**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	**NIT: 860.507.903-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 16 NRO. 63 A - 68	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2544750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AERERO DE COMBATE NO 1	**NIT: 800.141.624-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AUTOPISTA BOGOTA MEDELLIN	PTO SALGAR, CUNDINAMARCA	0968398006

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ELECTRNICO DE PRESTACIN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, PERSONAL FORMADOR EN AREAS ACADEMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TECNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES AREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACION ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/01/2025**	**28/03/2026**	**$182,400,656.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****534,708.00	$ ******20,000.00	$ *****105,394.00	$ **********660,103.00	$ ******182,400,656.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101462109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ANGELA MARIA MERCHAN BASABE

Firmado digitalmente por ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
Fecha: 2025.01.27 12:55:46 -05'00'

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101462109, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de ENERO de 2025

21-44-101462109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	**FECHA 28/01/2025**	**HORA: 08:00**
CONTRATO N°	**005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**24/01/2025**	
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC "TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA".**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 912.003.280**	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**Gimnasio Militar FAC "TC. Flavio Angulo Piedrahita" ubicado en el Comando Aéreo de Combate No. 1 en el municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca**	
CONTRATISTA	**FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**	
INTERVENTOR	**NO APLICA**	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	**Supervisora: ST. DANIELA ASTRITH FONSECA AVILA** **Suplente: TE. EVERSON LEONARDO BECERRA PINTO**	

FORMA DE PAGO

No.	**FECHA DE CORTE**	**MES DEL PAGO**	**VALOR**
1	30 DE ENERO	PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 23.843.223,00
2	28 DE FEBRERO	PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
3	30 DE MARZO	PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $ 89.412.086,00
4	30 DE ABRIL	PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes	De acuerdo a facturación hasta por

			al recibo a satisfacción de los servicios	$ 89.412.086,00
	5	30 DE MAYO	PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
	6	30 DE JUNIO	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
	7	30 DE JULIO	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
	8	30 DE AGOSTO	PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
	9	30 DE SEPTIEMBRE	PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
	10	30 DE OCTUBRE	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por $89.412.086
	11	28 DE NOVIEMBRE	PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025	De acuerdo a facturación hasta por $ 83.451.283,00

				pagaderas en el I bimestre 2026	

PLAZO DE EJECUCIÓN	Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato desde el 24 de enero de 2025 al 28 de noviembre de 2025
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: 21-44-101462109 Expedida por Seguros del Estado S.A *AMPAROS CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO VIGENCIA DESDE 24/01/2025 HASTA 28/03/2026 SUMA ASEG/ACTUAL: $182.400.656,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**NO APLICA**

El día 28 de enero del 2025, en el Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar-(Cundinamarca), se reunieron la señora ANGELA MARIA MERCHAN BASABE Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, en su condición de contratista, y la señorita **ST. DANIELA ASTRITH FONSECA AVILA**, en calidad de Supervisora con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, personal formador en áreas académicas, entrenadores deportivos, culturales, profesionales y técnicos para el apoyo de diferentes áreas educativas que faciliten el desarrollo del proceso de formación escolar del Gimnasio Militar FAC “TC. Flavio Angulo Piedrahita”, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LEIDY YOHANNA PINEDA ARANGO	**DOCENTE PREESCOLAR**	**N/A**
LEIDY FERNANDA QUINTERO CHAVERRA	**DOCENTE PREESCOLAR**	**N/A**
VIVIANA MARÍA TRIANA LÓPEZ	**DOCENTE PREESCOLAR**	**N/A**
ELSA PARRA PINEDA	**DOCENTE PREESCOLAR**	**N/A**
MARÍA NAYELI MONSALVE GALVIS	**DOCENTE AUXILIAR PEDAGÓGICO**	**N/A**
ZULEIMA MOJICA BUSTOS	**DOCENTE AUXILIAR PEDAGÓGICO**	**N/A**
KAROL TATIANA DIAZ GUZMÁN	**DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES**	**N/A**
LUZ VIVIANA ASCENCIO GOMEZ	**DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES**	**N/A**

ANGIE VANESSA LOZANO RINCON	**DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES**	**N/A**
MANUELA TORO SOTO	**DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES, QUÍMICA Y FÍSICA**	**N/A**
CLAUDIA VARGAS DAVILA	**DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES, QUÍMICA Y FÍSICA**	**N/A**
LINDY JANITZA GARZÓN GARZÓN	**DOCENTE ORIENTACIÓN**	**T.P 160889**
JHON HENRY LOPEZ CRUZ	**DOCENTE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**	**N/A**
MILTON HUMBERTO PAMPLONA AVILA	**DOCENCIA EN EDUCACIÓN RELIGIOSA, FILOSOFÍA**	**N/A**
JESUS DAVID GONZALEZ AVILA	**DOCENCIA EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA PREESCOLAR Y PRIMARIA**	**N/A**
INGRIT YULISA FONSECA AVILA	**DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE**	**N/A**
YHULIANA MARÍA MARÍN SALGADO	**DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**	**N/A**
JEFE INSTRUCCIÓN MILITAR		
TJ ® HENRY ALEXANDER BELTRÁN TALERO	**COORDINADOR INSTRUCCIÓN MILITAR**	**N/A**
TS® JORGE HUMBERTO FORERO GAITAN	**INSTRUCTOR MILITAR MEDIO TIEMPO**	**N/A**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLES PREVISTOS
1	Actividades de Docencia	- Planear, dictar y evaluar las clases en las asignaturas correspondientes a su área de conocimiento. - Realizar una revisión y actualización de los contenidos relacionados con las asignaturas de su área de conocimiento - Plantear estrategias pedagógicas innovadoras en el desarrollo de las clases asignadas.

2	Actividades de Convivencia	- Atender los requerimientos de los padres de familia y estudiantes de las clases asignadas en pro de mantener una sana convivencia escolar. - Hacer seguimiento a estudiantes de acuerdo con sus necesidades académicas y de convivencia social. - El personal suministrado debe ser ejemplo de disciplina, presentación personal y compromiso con las actividades relacionadas con el contrato.
3	Actividades académicas	- Participar en la formulación y diseño de planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo de la Institución. - Participar en la planeación y desarrollo de las actividades de su área de desempeño. - Participar en actividades relacionadas con la función de docencia como dirección de grupo, turnos de disciplina, atención a casos especiales, servicio social, reunión con miembros de la comunidad educativa, jefatura de área. - Participar en cuerpos colegiados de la Institución y demás reuniones que por su capacidad e idoneidad pueda ser convocado. - Acompañamiento al proceso de preparación para el ICFES, tanto en las jornadas extracurriculares como en las clases asignadas con el desarrollo de evaluaciones orientadas a la preparación de dicha prueba.
4	Gestión administrativa asociada con el objeto del contrato.	- Respuesta a requerimientos de entidades superiores. - Elaboración de Presentaciones. - Estructuración y formulación de documentos. - Elaboración de Actas. - Estadísticas de seguimiento. - Informe mensual de las actividades realizadas

JEFE INSTRUCCIÓN MILITAR		
No.	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLES PREVISTOS**
1	Proyección Instrucción Militar Especial	- Proyectar, coordinar y realizar la programación, instructores, planes de instrucción militar en las diferentes fases para los alumnos del Gimnasio Militar FAC, de acuerdo a la normatividad institucional del Ministerio de Defensa Nacional y al plan educativo vigente, con el fin de lograr una formación militar de calidad, buscando estrategias innovadoras y dinámicas que motiven a los alumnos y aspirantes de la Instrucción Militar. - Proyectar actividades de visibilidad institucional con la Instrucción Militar. - Presentar al consejo directivo la proyección de la Instrucción Militar y propuestas para mejorar su funcionamiento.

2	Seguimiento Instrucción Militar Especial	- Asesorar a la Rectoría sobre las actividades de capacitación, entrenamiento y desempeño de los alumnos, con el fin de mantener la alineación con el área académica sobre el desarrollo y actividades de instrucción militar. - Coordinar y gestionar los requerimientos de material, equipo, áreas de instrucción, con el fin de cumplir los requisitos estándar de la instrucción militar en el Gimnasio Militar FAC. - Documentar el proceso de la Instrucción Militar de manera digital en el usuario de One Drive suministrado por la Rectoría.	
3	Programación Instrucción Militar Especial	- Coordinar y suministrar a los instructores información sobre las capacitaciones y documentos necesarios para el correcto funcionamiento de la instrucción militar. - Coordinar, organizar y ejecutar el desarrollo de ceremonias de alumnos en las actividades programadas por el Gimnasio Militar FAC y en el programa de instrucción militar, motivando la doctrina militar.	

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encontraba proyectado para iniciar el 24 de enero de 2025, sin embargo, en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se está dando inicio el día de hoy, se procederá por parte de la supervisión del contrato a solicitar la reducción presupuestal en razón a los días no ejecutados.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
Representante Legal Fundación Universitaria Los Libertadores
CONTRATISTA

ST. FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH
SUPERVISOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892864740

(415)7707212489984(8020) 000001489286474 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 7 9 0 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 63 A 68

42. Correo electrónico rectoria@libertadores.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 2 1	6 0 1 2 5 4 4 7 5 0	6 0 1 3 2 9 9 3 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	1 9 8 2 0 5 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	0	1	4	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 01 / 12 : 20: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MERCHAN BASABE ANGELA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892864740

(415)7707212489984(8020) **000001489286474 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 7 9 0 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	7 5 4 2	
73. Fecha	1 9 8 2 0 5 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 5 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 2 0 5 1 8	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación — 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892864740

(415)7707212489984(8020) **000001489286474 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 7 9 0 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 9 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 9 2 6 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MERCHAN	BASABE	ANGELA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 2 0 3 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LINARES	VENEGAS	JUAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892864740

(415)7707212489984(8020) **000001489286474 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 7 9 0 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 8 6 5 6 1 5		1 5 6 3 1 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARIZA	CASTAÑEDA	DARWIN	ARLEY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 9 4 4 9	5	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 6 2 9 4 5		1 3 4 1 9 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DIAZ	MARIN	CAROLINA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 9 4 4 9	5	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 9 5 8 4 5		7 9 1 1 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRECIADO	DUEÑAS	LUIS	GUILLERMO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Fecha: 07 de octubre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, identificado con NIT No 860507903 denominada FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, a la fecha 07/10/2025, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60200001538	03/17/22 (M/D/A)	ACTIVA	UGI	602

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzale	Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-04-3:07 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	358225	**Fecha Registro:**	2025-12-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	23025	
Valor Inicial:	82.803.431,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	82.803.431,00	**Saldo x Ordenar:**	82.803.431,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	662.427,00	**Valor Neto:**	82.141.004,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	2725	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	890657	
TERCERO											
Identificacion:	860507903	**Razon Social:**	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES						**Medio de Pago:**	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	60200001538	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.				**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa	
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	357125	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**					**Fecha de Registro:**		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	CTO 005-FACT FCO-6859	**Tipo:**	FACTURA				**Fecha:**	2025-12-04			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	82.803.431,00	0,00	82.803.431,00	82.803.431,00

Objeto:	PAGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS.CTO 005-FACT FCO-6859

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-09	Generada	82.803.431,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	82.803.431,00	0,800 %	662.427,00	662.427,00

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA